



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación del Inventario de Bienes y Derechos municipales

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015, aprobó el Inventario de Bienes y Derechos municipales, en base a lo dispuesto por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, en su Capítulo III, Sección 1.ª, artículos 17 a 36.

Dicha aprobación, por razones de seguridad jurídica, se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por plazo de un mes, a partir del día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones entiendan que son pertinentes.

Si durante dicho plazo no se produjera ninguna reclamación, el Inventario de Bienes y Derechos municipales se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Villariego, a 21 de enero de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García